



MUNICIPALIDAD DE YUMBEL
DIDECO

REF.: Autoriza llamado a concurso para contratar a profesional de apoyo del área de las ciencias sociales para Programa SENDA Previene Yumbel.

YUMBEL, 27 de Julio, 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1370/

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con los servicios de un(a) profesional de apoyo del área de las ciencias sociales para asumir funciones en el Programa SENDA Previene, respecto a la planificación de actividades año 2017, con el objeto de cumplir labores técnicas y territoriales sobre la temática de drogas y alcohol dando respuesta a los ámbitos de acción de dicho programa y las labores encomendadas como profesional de apoyo.
2. La Resolución Exenta N° 773 de fecha 13/07/2017 que aprueba el Tercer Complemento de Convenio suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y la Municipalidad de Yumbel para la ejecución del Programa SENDA Previene en la comunidad.
3. El D.A. N° 1355 de fecha 24/07/2017 que aprueba la continuidad del Convenio de colaboración firmado con fecha 12/05/2017 entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Yumbel, para la ejecución del Programa SENDA Previene en la comunidad.
4. El Presupuesto Municipal año 2017 aprobado por D.A. N° 1708 de fecha 12 de Diciembre de 2016, que aprueba presupuesto del Programa SENDA Previene en la comunidad.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O :

- 1.- **Autorícese** el Llamado a Concurso para proveer la prestación de servicios de un(a) profesional de apoyo del área de las ciencias sociales para asumir funciones en el Programa SENDA Previene en la comunidad.
- 2.- **Declárese**, que el Comité de Selección que preparará y realizará el Concurso estará integrado por los siguientes funcionarios/as:
 - a.- Director de Desarrollo Comunitario
 - b.- Encargada de Programas Comunitarios
 - c.- Representante SENDA Regional

Establézcase además, que en caso de ausencia de algunos de los integrantes del Comité, asumirá su subrogante o algún funcionario relacionado al ámbito de trabajo que cada uno desempeña.

- 3.- **Establézcase**, las siguientes Bases Generales para el Llamado a Concurso dispuesto en el punto N° 1:

I.- Identificación de la Municipalidad:

- Municipalidad de Yumbel

- R.U.T. N° 69.150.900-1

- Dirección: O' Higgins N° 851 Yumbel

II.- Características y/o Perfil del Cargo:

PROFESIONAL DE APOYO:

Se requiere contratar los servicios de un (a) profesional del área de las ciencias sociales de acuerdo a las siguientes características:

- Contar con el Título Profesional del área de las ciencias sociales o carreras afines otorgado por una universidad reconocida por el Estado.
- Contar con experiencia laboral en su área de a lo menos 1 año y acreditado.
- Deseable experiencia en la aplicación de diagnósticos comunales, planificación, ejecución evaluación de proyectos sociales y conocimiento de la problemática de drogas.
- Deseable experiencia en conducción y orientación de grupos de taller y en capacitación.
- Deseable experiencia en trabajo comunitario y/o trabajo en redes; conocimiento de red social pública, comunitaria; y políticas públicas e intersectorialidad.
- Ser sociable, empático/a y tener facilidad de comunicación en distintos contextos sociales.

El Profesional deberá desempeñar las siguientes funciones:

- Asesorar la correcta implementación de la Estrategia Nacional de Drogas en los ámbitos de acción a nivel comunal, asignadas por la Coordinadora.
- Asesorar técnicamente a la Coordinadora Comunal en las materias requeridas para el adecuado abordaje del fenómeno de drogas en la comuna.
- Generar y promover estrategias de trabajo comunal, capacitaciones, seminarios, jornadas para la implementación de la Estrategia Nacional de Drogas.
- Velar por la adecuada implementación y desarrollo de diagnósticos, políticas, planes de acción y talleres impulsados por SENDA.

III.- Antecedentes requeridos para postular:

- Curriculum Vitae
- Fotocopia simple de Título Profesional
- Fotocopia simple de Cédula de Identidad
- Certificado de antecedentes vigente
- Declaración Jurada para efectuar trabajos en la Administración Pública
- Declaración Jurada simple de no ser consumidor de drogas
- Fotocopia simple que acredite experiencia laboral
- Fotocopia simple que acrediten formación profesional adicional (doctorado, magister, diplomado, post – títulos), cuando hubiere.

Obs. En caso de pasar la etapa de selección se solicitarán los antecedentes legalizados.

IV.- Habilidades y Competencias

- Conocimientos Técnicos Profesionales
- Compromiso
- Capacidad de trabajo en equipo
- Proactividad
- Probidad
- Planeación y Organización
- Trabajo bajo presión

V.- Plazo y lugar de presentación de antecedentes:

Los antecedentes se recibirán en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Yumbel, ubicada en O' Higgins N° 851, desde el día lunes 31 de Julio hasta el día 07 de Agosto de 2017, de 8.00 – 13.00 hrs. En sobre cerrado dirigido al Alcalde.

VI.- Factores y ponderaciones que se considerarán en la evaluación:

- a) Aptitudes específicas para el desempeño del cargo (entrevista personal)..... : 50 pts.
- b) Experiencia laboral para el cargo : 30 pts.
- c) Título profesional : 20 pts.

VII.- Selección y notificación:

El o la postulante que obtenga un puntaje igual o superior a 30 puntos en los 2 últimos factores (b-c) del punto anterior, pasará a entrevista, la cual será citada por vía telefónica para el día jueves 10 de agosto de 2017 en el horario que se le indique con la Comisión evaluadora o a quien/es ésta designe. La Comisión elaborará una terna y quien seleccionará será el Alcalde.

VIII.- Día en que se resolverá el Concurso:

El Concurso se resolverá el día lunes 14 de Agosto de 2017, mediante Decreto Alcaldicio, previo informe de evaluación y selección de la Comisión Evaluadora. El ganador/a del concurso deberá estar disponible para comenzar sus servicios de manera inmediata.

IX.- Tipo de Contrato:

A honorarios, \$401.127 impuesto incluido, con una jornada de 22 horas semanales, en horario de funcionamiento municipal, hasta el 31 de diciembre del 2017.

X.- Consultas:

Se recibirán consultas en horario de atención de oficina al fono 043-2875894, oficina Programa SENDA Previene.

XI.- Medios de Difusión:

Se difundirá un extracto de las bases generales a través de la radio local denominada Radio Centinela y mediante publicación en Página web de la Municipalidad www.yumbel.cl, y www.senda.gob.cl

Las bases generales podrán ser retiradas en la Oficina de Partes del Municipio.

4.- **Impútese**, el gasto que demande el presente contrato a la cuenta 114.05.18 "Presupuesto SENDA", del presupuesto municipal vigente.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE"


OSCAR RENATO CHAMORRO SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE AURELIO SÁEZ VINET
ALCALDE (S)


RCMS/MLBV/meag
Distribución:
- Depto. Adm. y Finanzas
- DIDECO
- Unidad Jurídica
- Oficina SENDA Previene ✓
- Archivo Of. de Partes.-